



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - UNIDAD ZONAL PUNO
ACTIVIDAD DEL POI	5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIAS ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS / TAREA
TAREA	"IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO" (COBERTIZOS)"
META PRESUPUESTARIA	0225
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE TECNICO DE CAMPO (SEGUIMIENTO DE CONTRAPARTIDA DE BENEFICIARIOS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PP 0068, ACTIVIDAD 5005865, TAREA: IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS), PARA LOS DISTRITOS DE PICHACANI, PAUCARCOLLA, SAN ANTONIO, TIQUILLACA Y VILQUE, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO (70 MÓDULOS).
I. FINALIDAD PÚBLICA	
<p>El presente servicio tiene como finalidad la CONTRATACION DE SERVICIO DE 01 TECNICO DE CAMPO EN SEGUIMIENTO DE CONTRAPARTIDA DE BENEFICIARIOS PARA LA TAREA: IMPLEMENTACION DE MODULO PARA EL RESGUARDO DEL GANADO (COBERTIZOS), quien será responsable del monitoreo y seguimiento al cumplimiento del aporte de la contrapartida por parte de los beneficiarios de los ámbitos designados, los módulos se ejecutarán a través de AGRO RURAL, para atender el friaje, heladas y nevadas, correspondiente al 2026.</p> <p>El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a través de AGRO RURAL por intermedio de la Unidad de Articulación Territorial, es la encargada de ejecutar inversiones y actividades de prevención y mitigación de desastres naturales en las actividades agrarias, articulando con los gobiernos regionales, locales entidades públicas y privadas. Es la responsable de ejecutar los productos y actividades del PP 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres"</p>	
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO	
<p>Contratación de servicios de un (01) Técnico de Campo para el seguimiento de la contrapartida de beneficiarios en la implementación de 70 módulos para el resguardo del ganado (cobertizos), en los distritos de Pichacani, Paucarcolla, San Antonio, Tiquillaca y Vilque de la provincia de Puno, en el marco del Programa Presupuestal 0068, Actividad 5005865, orientado al cumplimiento de metas físicas y a la mitigación de riesgos frente a eventos hidrometeorológicos.</p>	
III. ALCANCES DEL SERVICIO	
<p>Las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del servicio de Técnico de Campo (Seguimiento de contrapartida de beneficiario), son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coordinar con la(s) Oficina(s) Zonal(es) correspondiente(s) a su ámbito, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las contrapartidas establecidas, formalizando dichas acciones mediante el uso de una ficha de coordinación debidamente suscrita. Realizar la visita técnica de campo para elaborar la FICHA DE UBICACIÓN sincerando el Formato COB 03 entregado por la Unidad Zonal. Efectuar reunión de inducción a los beneficiarios sobre el aporte de contrapartida para la ejecución de módulos por distritos según ámbito de intervención debidamente comprobado con registro fotográfico y lista de asistencia de beneficiarios. En caso de desistimiento por parte del beneficiario se informará de manera inmediata y oportuna a la Unidad Zonal y Oficinas Zonales que corresponda presentando el ACTA DE DESISTIMIENTO (de corresponder), además coordinará con la oficina zonal y las autoridades locales y/o comunales para identificar al beneficiario que asumirá como reemplazo con los respectivos datos para la elaboración del formato COB 2 y formato COB 03 y ACTA DE REEMPLAZO PARA NUEVO BENEFICIARIO (de corresponder). Reportar de manera semanal los avances del aporte de contrapartida de cada beneficiario, mediante el envío virtual (cada jueves, antes del medio día) al responsable de la tarea y asistente técnico de la tarea (cobertizos), utilizando el formato establecido de "Avance de Acopio de Materiales por beneficiario". En caso de incumplimiento de contrapartida deberá reportar de manera inmediata y oportuna a la oficina Zonal (con documento) y dar a conocer a la Unidad Zonal para el reemplazo con un nuevo beneficiario, elaborando el Acta correspondiente y formatos. Garantizar que el 100% de los beneficiarios cumplan con la contrapartida correspondiente dentro de su ámbito de intervención, adjuntando el respectivo panel fotográfico por cada módulo. Elaborar el Informe Final del servicio, adjuntando la Ficha de Ubicación, los formatos COB 02 y COB 03 en su versión definitiva, así como un panel fotográfico georreferenciado (utilizando el aplicativo NoteCam). En caso de existir cambios de beneficiarios, ya sea por desistimiento o incumplimiento, se deberán adjuntar las actas correspondientes. Apoyar en otras funciones que le sean encargadas por el responsable de la tarea y/o jefe de la Unidad Zonal. 	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

j) los entregables deberán estar visado por el responsable de la Oficina Zonal y asistente técnico de la tarea (cobertizos).

IV. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Bachiller en agronomía y/o Agrícola y/o civil y/o técnico agropecuario.
- Experiencia general mínima de 01 año, en participación en trabajos generales de campo y/o asistente técnico y/o asistente de campo y/o técnico de campo, las cuales deberán de acreditar mediante copias simple de constancias de prestación de servicios y certificados de trabajo.
- Disponibilidad inmediata.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con CCI, vinculado al RUC.
- Acreditar póliza de seguro personal contra accidentes, al momento de notificación de Orden de Servicio.
- Contar con movilidad para trasladarse y/o desplazarse en el ámbito de intervención, se acreditará con declaración jurada simple.
- Remitir solo la documentación solicitada.

V. SEGUROS

Cobertura: La cobertura de la Póliza de seguro contra accidentes deberá de tener cobertura a nivel de la Región Puno.
Vigencia: La póliza de seguros contra accidentes deberá tener la vigencia hasta la culminación de la prestación de servicio (Mínimo 3 meses).

VI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

- Lugar:
El servicio de TECNICO DE CAMPO (seguimiento de contrapartida de beneficiario) se realizará en los Distritos de Pichacani, Paucarcolla, San Antonio, Tiquillaca y Vilque, Provincia de Puno, Departamento de Puno.

VII. PLAZO DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación hasta noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VIII. ENTREGABLES

Se presentarán tres (03) entregables, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE/INFORME	ENTREGABLE
PRIMER ENTREGABLE: Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio	Presentar un informe de actividades realizadas, las mismas que se encuentran detalladas en el Ítem III, inciso a), b), c), d), e), f), i), j) (Avance).
SEGUNDO ENTREGABLE: Hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio	Presentar un informe de actividades realizadas, las mismas que se encuentran detalladas en el Ítem III, inciso a), b), c), d), e), f), i), j) (Avance).
TERCER ENTREGABLE: Hasta los 90 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio	Presentar un informe de actividades realizadas, las mismas que se encuentran detalladas en el Ítem III, inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j).

Nota: La presentación de los informes del desarrollo de las actividades según entregable se presentarán mediante carta por mesa partes de la Unidad Zonal Puno - Agro Rural.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Responsable de la tarea: "Implementación de módulos para el resguardo del ganado (cobertizos)" de la Unidad Zonal Puno, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Termino de Referencia en el plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, excepto se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso el plazo máximo será de veinte (20) días, computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la DEC o quien haga sus veces, las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar (un plazo máximo de 10 DIAS CALENDARIOS), dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la DEC puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 144.4. del artículo 144 del Reglamento u optar por resolver el contrato conforme al literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la DEC o quien haga sus veces para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en PAGOS PARCIALES conforme al siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION	PLAZO	%PORCENTAJE DE VALORIZACIÓN
1	Primer entregable	30 días	25%
2	Segundo entregable	60 días	25%
3	Tercer entregable	90 días	50%

Los montos parciales serán abonados a la aprobación y emisión del documento de conformidad por parte del área usuaria. Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Responsable de la tarea implementación de módulos para el resguardo del ganado (cobertizo) del Programa Presupuestal PP068 de la Unidad Zonal Puno.
- Carta de solicitud de pago
- Copia de la Orden de Servicio
- Copia de TDR
- Recibo de Honorarios
- Validación del Recibo por honorarios
- Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso)
- Informe de actividades ejecutadas, según TDR

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XI. CONFIDENCIALIDAD

Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Procuraduría General del Estado.

El contratista reconoce que la naturaleza del servicio objeto del contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa de la Entidad, otorgada con anterioridad y por escrito; por lo cual se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el fiel cumplimiento de la confidencialidad de la información.

El contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad; al término de cada encargo, el proveedor devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por la Entidad.

En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente, la Entidad podrá iniciar las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún documento.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)
No corresponde
XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO
No corresponde
XV. PENALIDADES
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
XVI. OTRAS PENALIDADES
No corresponde.
XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato e inicio de las acciones</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante trato directo y conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo en accesibilidad geográfica: Riesgo de retrasos en el monitoreo y supervisión de campo debido a condiciones climáticas adversas o interrupciones en las vías de acceso a las zonas de intervención de los cobertizos.

Riesgo en disponibilidad de información: Demora en la entrega de reportes técnicos o formatos de seguimiento por parte de las oficinas zonales, lo que afecta la consolidación de metas en la implementación de cobertizos.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL
AGRO RURAL


Ing. Freddy Zúñiga Neira Aceituno
Profesional en Ciencias Agropecuarias
Unidad Zonal - Puno

Firma del Responsable de la actividad